

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**636**

*Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el cuarto trimestre del año 2022*

#### Antecedentes

El artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el trimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por eso, en cumplimiento de lo que establece el artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* los convenios de colaboración suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el cuarto trimestre del año 2022, que figuran a continuación

- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca en relación con la adhesión al procedimiento extraordinario y para constituir una bolsa de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Ayuntamiento de Maó en relación con la adhesión al procedimiento extraordinario y para constituir una bolsa de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Consell de Mallorca en relación con los planes de formación del personal al servicio de la Administración local de las Illes Balears para el año 2022, en el marco del Acuerdo de formación para la ocupación de las administraciones públicas de 9 de marzo de 2018.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears en relación con los planes de formación del personal al servicio de la Administración local de las Illes Balears para el año 2022, en el marco del Acuerdo de formación para la ocupación de las administraciones públicas de 9 de marzo de 2018.
- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y el Ayuntamiento de Palma en relación con los planes de formación del personal al servicio de la Administración local de las Illes Balears para el año 2022, en el marco del Acuerdo de formación para la ocupación de las administraciones públicas de 9 de marzo de 2018.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y la entidad Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM) de delegación de la competencia para la convocatoria y la gestión del proceso para la cobertura de plazas de las ofertas públicas de ocupación de los años 2019 i 2020 de este ente público.

Palma, 16 de enero de 2023

**La directora gerente**

María del Carmen Iglesias Manjón